



CUT: 171546-2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 300-2018-ANA

Lima, 10 OCT. 2018

VISTOS:

La Carta KESP de fecha 20 de julio de 2018, emitida por la Secretaría del Knowledge and Experience Sharing Program of Korea; el Memorándum N° 2622-2018-ANA-OPP/UCI de fecha 05 de octubre de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 902-2018-ANA-OAJ de fecha 10 de octubre de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta KESP de fecha 20 de julio de 2018, la Secretaría del Knowledge and Experience Sharing Program of Korea invita a 09 profesionales a participar del "2018 Knowledge and Experience Sharing Program of Korean Infrastructure Development for High-level Officials" a realizarse en la Ciudad Metropolitana de Daejeon, República de Corea, del 15 al 20 de octubre de 2018;

Que, a través de Carta N° 070-2018-ANA-J/OPP de fecha 27 de setiembre de 2018, se comunicó a la referida Secretaría, el nombre de los profesionales que participarán del evento antes mencionado, siendo ocho (08) de ellos, personal de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, la Secretaría del Knowledge and Experience Sharing Program of Korea está organizando el "2018 Knowledge and Experience Sharing Program of Korean Infrastructure Development for High-level Officials" con la finalidad de compartir las experiencias de la República de Corea, con países de América del Centro y América del Sur en el campo de Gestión de Recursos Hídricos y de los Sistemas de Suministro de Agua, a fin de fortalecer la red de recursos humanos y establecer relaciones de colaboración a largo plazo; siendo que el interés institucional de la participación de los servidores de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de seis (06) Autoridades Administrativas del Agua en el evento en cuestión, reside en que a través de este programa que consiste en conferencias, visitas de estudio y exposiciones culturales, se busca el intercambio de conocimientos y experiencias, con la expectativa de lograr el fortalecimiento de las capacidades de los mismos, las mismas que se verán reflejadas de manera posterior en el cumplimiento de objetivos y metas de la entidad en el marco de su actuación como ente rector del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos y responsable de su funcionamiento;

Que, conforme a la Carta de Vistos, los gastos de traslado y viáticos de los ocho (08) servidores de la entidad serán cubiertos por la Secretaría del Knowledge and Experience Sharing Program of Korea, lo que significa que la participación de los mismos no generará gastos al Estado; en tal sentido, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorándum N° 2622-2018-ANA-OPP/UCI, solicita se realicen los trámites que resulten necesarios a fin de autorizar el viaje de dichos servidores del 11 al 22 de octubre de 2018;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los órganos a cargo de los funcionarios designados para participar del evento en mención, se propone encargar sus funciones a servidores contratados bajo los regímenes del Decreto Legislativo N° 728 y 1057, por lo que procede encargar y designar temporalmente las funciones correspondientes a dichos cargos, conforme a la normativa pertinente;

Que, mediante informe de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión de la resolución que autorice el viaje al exterior a los ocho (08) servidores, y disponga el encargo y designaciones temporales de las funciones correspondientes a los Directores de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y las Autoridades Administrativas del Agua respectivas;

Que, asimismo, el artículo 10 del referido cuerpo normativo, prescribe que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la Ciudad Metropolitana de Daejeon de la República de Corea, del 11 al 22 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a los servidores que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo
Ing. Alberto Antonio Alva Tiravanti	Coordinador de Distribución y Uso Multisectorial del Agua de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, quien participará como Jefe de la Delegación.
Ing. Luis Alberto Apolinario Torres	Coordinador (e) de la Unidad No Estructurada de Régimen Económico, Distribución y Uso Multisectorial del Agua de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Ing. José Alfredo Muñoz Miroquezada	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra – Chíncha
Ing. Luis Fernando Biffi Martín	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza
Ing. Roberto Suing Cisneros	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Huarney – Chicama
Ing. Elmer García Samamé	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque – Zarumilla
Ing. Miguel Enrique Fernández Mares	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca
Ing. Pablo Benito Santín Ruiz	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Madre de Dios

Artículo 2°.- Encargar los días 11 y 12 de octubre de 2018, al Ing. Estuardo Fidel Espinoza Solórzano las funciones de Director de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- Designar temporalmente las funciones de los cargos que a continuación se detallan, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución:

Nombres y Apellidos	Período	Cargo
Ing. Santos Andrés Núñez Cotrina	Del 15 al 22 de octubre	Director de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Ing. William Alan Ormeño Huamaní	Del 11 al 22 de octubre	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra – Chinchá
Ing. Karina Olivera Canahua	Del 11 al 22 de octubre	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza
Ing. Luis Mariano Villavicencio Villar	Del 11 al 22 de octubre	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Huarney – Chicama
Ing. Luis José Paz Veliz	Del 11 al 22 de octubre	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque – Zarumilla
Ing. Walter Fredy Canaza Quispe	Del 11 al 22 de octubre	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca
Abg. Juan Pablo Gonzáles Gonzáles	Del 11 al 22 de octubre	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Madre de Dios

Artículo 4°.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- Los servidores cuyo viaje es autorizado por la presente resolución deberán presentar al titular de la entidad, con copia a la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese,

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua